



Guatemala, 29 de octubre 2010

BOLETIN DE PRENSA CNEE-04-2010

AJUSTE TARIFARIO TRIMESTRAL

Noviembre 2010 – enero 2011

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE) informa a los usuarios del Servicio de Distribución Final de energía eléctrica de las Distribuidoras DEOCSA, DEORSA y EEGSA, que las tarifas para el trimestre comprendido entre los meses de noviembre del 2010 a enero de 2011 reflejan una reducción en comparación con las tarifas del trimestre pasado (ver gráficas adjuntas).

Las tarifas vigentes para los meses de noviembre a enero son las siguientes:

TARIFA NO SOCIAL *				
	AGO-OCT 2010	NOV-ENE 2011	Reducción unitaria	Reducción %
DEOCSA	1.827359	1.778676	(0.048639)	-2.66%
DEORSA	1.905852	1.858618	(0.047164)	-2.47%
EEGSA	1.748283	1.597806	(0.150460)	-8.61%

* Datos expresados en Q/kWh.

TARIFA SOCIAL *				
	AGO-OCT 2010	NOV-ENE 2011	Reducción unitaria	Reducción %
DEOCSA	1.713934	1.708875	(0.005015)	-0.29%
DEORSA	1.747321	1.719313	(0.027939)	-1.60%
EEGSA	1.609176	1.594604	(0.018188)	-1.13%

* Datos expresados en Q/kWh.

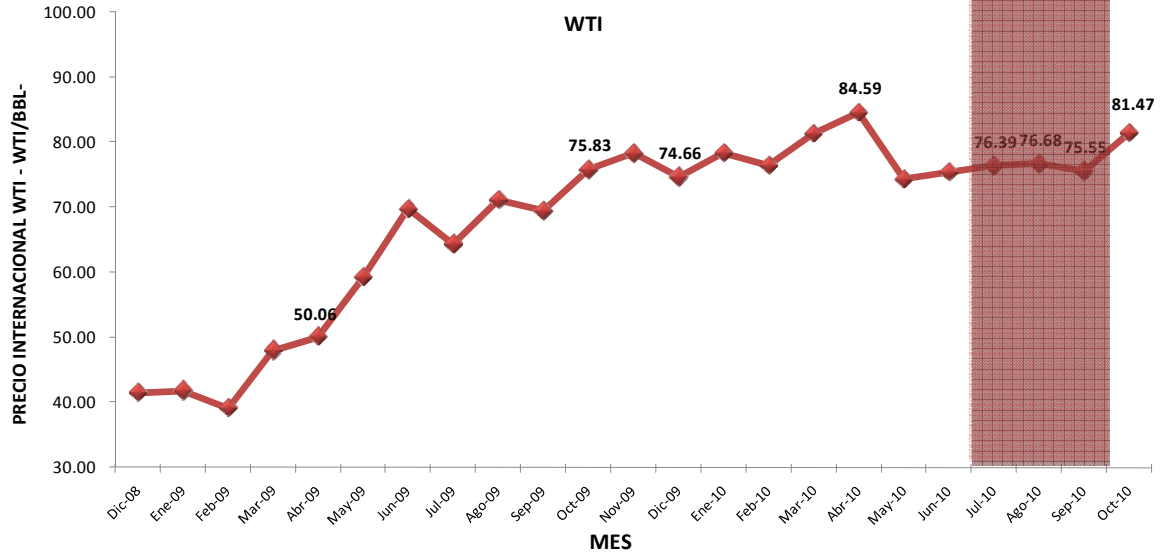
** Según información del INDE, los usuarios de estas Distribuidoras seguirán gozando del Aporte de Solidaridad, de manera que pagarán 0.50 Q/kWh. (consumos de 0-50 kWh/mes), 0.75 Q/kWh. (consumos de 51-100 kWh./mes) y 1.45 Q/kWh. por los primeros 100 kWh. (consumo de 101 a 300 kWh./mes).

Todas las tarifas para el próximo trimestre reflejan una reducción en comparación con las tarifas del trimestre pasado, debido principalmente a que las hidroeléctricas operaron a una mayor capacidad y a la relativa estabilidad en los precios de los combustibles.

A pesar de la tendencia alcista en los precios internacionales del petróleo, para este ajuste se tomaron en cuenta las compras de energía realizadas durante los meses de julio a septiembre del 2010, meses durante los cuales hubo cierta estabilidad en los precios internacionales del petróleo (ver gráfica adjunta).

Las Tarifas Sociales se mantienen relativamente constantes debido a que el INDE le vende la energía eléctrica para esta categoría tarifaria a precios fijos a las distribuidoras, sin embargo, la mayoría de los usuarios paga considerablemente menos que el valor aprobado debido al Aporte de Solidaridad que otorga el INDE, lo que hace que la mayoría de guatemaltecos paguen Q0.50 y Q0.75 por kWh. y Q1.45 /kWh. (primeros 100 kWh.) beneficiando al 94% de la población.

**COMPORTAMIENTO DEL PRECIO INTERNACIONAL DEL PETROLEO
 USD \$/BBL**



Fuente: Platt's oilgram report.

Por su parte, Carlos Colom, Presidente de la CNEE manifestó "Luego de aplicar los procedimientos y cálculos establecidos en la Ley, anunciamos que por segundo trimestre consecutivo, las tarifas de energía eléctrica reflejan una reducción, esto se debe principalmente a que la producción de energía con centrales hidroeléctricas se ha incrementado y a una relativa estabilidad en los precios internacionales del petróleo".

